

Términos y Condiciones - Programa de Becas Fundación Nasser-UNITEC

Nota: Se recomienda a los usuarios de esta plataforma y/o postulantes al Programa de Becas, utilizar una computadora o un dispositivo electrónico adecuado que le permita leer de manera clara y adecuada esta sección de Términos y Condiciones.

El presente documento recoge los términos y condiciones aplicables para el “**Programa de Becas Fundación Nasser – UNITEC**” (en adelante “el Programa de Becas”), iniciativa de: (a) Fundación Nasser y; (b) La “Universidad Tecnológica de Centroamericana (UNITEC)” y el “Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC)” (en adelante “UNITEC|CEUTEC”). UNITEC|CEUTEC se encarga de la administración del Programa de Becas y el proceso de selección de los Beneficiarios. En lo sucesivo, todas las becas que comprende el Programa de Becas se denominarán simplemente “Becas” o “Beca”. Los demás términos en mayúscula tendrán los significados atribuidos a ellos en el “Reglamento General del Programa de Becas Fundación Nasser - UNITEC” (en lo sucesivo, “el Reglamento”), el cual estará disponible en el sitio web oficial.

Los usuarios y potenciales participantes del Programa de Becas deberán leer estos Términos y Condiciones en su totalidad. Al iniciar cualquier proceso de postulación al Programa de Becas, se entiende que el usuario o Postulante ha leído y acepta cumplir con estos Términos y Condiciones. En caso de que el usuario o Postulante sea menor de 18 años, su padre, madre, tutor legal o adulto responsable deberá leer y aceptar estos Términos y Condiciones en su nombre, por lo que, al iniciar cualquier proceso de postulación al Programa de Becas, se entenderá que los padres, tutores legales o adultos responsables del Postulante han leído y aceptan cumplir con estos Términos y Condiciones.

I. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE GENERAL DE LAS BECAS

- 1. Objetivo:** El Programa de Becas tiene como objetivo promover la educación en nivel pregrado para jóvenes en Honduras. Está diseñado exclusivamente para jóvenes estudiantes que estén por cursar su primera carrera de pregrado y no sean estudiantes activos en UNITEC|CEUTEC, sin embargo, se podrán considerar estudiantes inactivos, estos son aquellos que llevan cuatro (4) trimestres o más, de forma consecutiva, sin matricularse en UNITEC|CEUTEC (en adelante “Estudiantes Inactivos”) y estudiantes egresados de Programas Técnicos. Cualquier postulación que no cumpla este requisito será automáticamente anulada.
- 2. Comité de Asignación de Becas de UNITEC y sus Resoluciones:** El Comité de Asignación de Becas de UNITEC|CEUTEC (en adelante “el Comité de Asignación de Becas”) es el órgano encargado de evaluar a los Postulantes con base en los documentos presentados y de acuerdo con el Algoritmo de Evaluación desarrollado para este Programa de Becas, el cual se basa en evaluar a los Postulantes a través de una Escala de Puntajes, según se defina en el Reglamento.

Los análisis de evaluación, actas, tomadas por el Comité de Asignación Becas serán tratados como Información Confidencial de uso exclusivo de UNITEC|CEUTEC y bajo ningún punto serán entregados, compartidos y/o devueltos a los Postulantes o terceros sin importar el resultado final de su Postulación. En caso de que su postulación no sea exitosa se le brindará retroalimentación general de esta decisión. Las resoluciones de asignación de becas son definitivas e inapelables por los Postulantes y/o terceros. UNITEC|CEUTEC se reserva el derecho de dar a conocer solo a los Beneficiarios seleccionados para

recibir la Beca, resultados que serán publicados cada cierre de postulaciones en el sitio web oficial del Programa.

- 3. Cobertura Económica:** El Programa de Becas otorgará una cobertura económica total o parcial a los Beneficiarios seleccionados por el Comité de Asignación de Becas, durante los años que dure su carrera según el plan de estudio de UNITEC|CEUTEC y mientras mantenga el beneficio activo. Los montos para la cobertura económica se asignarán con base a la calificación que cada Postulante haya alcanzado durante el Proceso de Selección, conforme el Algoritmo de Evaluación utilizado. El porcentaje de cobertura económica únicamente se aplicará sobre el costo del valor de la matrícula y mensualidades (aplicables según cada programa de pregrado y/o técnico universitario), y permanecerá vigente mientras el Beneficiario se mantenga en cumplimiento de los requisitos específicos de la Beca que se le otorgue mismos que estarán detallados en el Reglamento y que también pueden revisar en las preguntas 15,16, 17 y 18 en la sección “Preguntas Frecuentes” que se encuentran en el micrositio del Programa de Becas: <https://becasfundacionnasserunitec.org/preguntas-frecuentes/>.

Los Beneficiarios de Becas parciales (es decir, becas otorgadas por porcentajes menores al 100%), deberán poder financiar con fondos propios o de terceros, el pago del porcentaje restante de la matrícula y mensualidades cada trimestre, durante los años que dure su carrera según el plan de estudio de UNITEC|CEUTEC.

La cobertura económica por la Beca otorgada en ningún caso incluirá entre otros, costos relacionados con servicios estudiantiles, transporte, derecho de uso de biblioteca, derechos de titulación, viajes académicos, trámites administrativos, actividades y/o material educativo requerido para su carrera, etc. Fundación Nasser y UNITEC|CEUTEC no serán responsables de ningún financiamiento que no esté expresamente especificado.

Las Becas no tienen carácter retroactivo, por lo que no se aceptarán solicitudes de Beca respecto a montos que ya hayan sido pagados por los Postulantes o que se hayan generado para el postulante en fechas anteriores al otorgamiento de la Beca, esto último aplica para el caso de estudiantes inactivos.

- 4. Pago de la Beca:** La forma de pago de la Beca será mediante la aplicación automática del porcentaje de descuento otorgado por el Comité de Asignación de Becas, en la matrícula y mensualidades trimestrales del Beneficiario. En ningún momento se desembolsará la Beca en dinero en efectivo al Beneficiario y/o sus padres, tutores legales, terceros, etc. para el pago de la matrícula y mensualidades trimestrales.

II. PROCESO DE APLICACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS

- 1. Requisitos para presentar la Solicitud de Postulación:** Los Postulantes que deseen presentar una solicitud para ser Beneficiarios del Programa de Becas, deberán cumplir con los requisitos siguientes:
- Ser egresado de educación media y estar en posición de obtener dicho título antes del período con el que iniciaría estudios con la beca para la cual está postulando, en caso de obtener el beneficio.
 - No contar con un título de pregrado, ni estar a punto de obtenerlo, al momento de postularse a una Beca.
 - No ser estudiante activo de UNITEC|CEUTEC. El postulante no debe estar matriculado en UNITEC|CEUTEC antes de recibir la respuesta de su postulación al Programa de Becas, en caso de estarlo, su postulación será improcedente automáticamente.

- d. En caso de haber sido estudiante de UNITEC|CEUTEC en algún momento y no haber culminado sus estudios de pregrado, los que incluyen estudios de programas técnicos universitarios, podrán ser considerados Estudiantes Inactivos, siempre y cuando tengan un mínimo de inactividad de 4 períodos consecutivos o más para poder postularse.
- Los postulantes que sean egresados de un Programa Técnico de CEUTEC podrán postularse a cursar estudios a nivel de pregrado y, los postulantes que sean egresados de un Programa Técnico de otra institución de educación superior podrán optar por cursar ya sea un Programa Técnico de CEUTEC o una carrera de pregrado; siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para el tipo de beca al cual se están postulando.
- El Programa se reserva el derecho a admitir máximo dos (2) postulaciones de los miembros de un mismo núcleo familiar; así como a evaluar postulantes que tengan una relación sanguínea directa con un beneficiario anterior del Programa.
- e. Edades aplicables: para las becas que se ofrecen para estudios en los campus en UNITEC, tener entre 15 y 22 años cumplidos al momento de realizar la postulación, y para las becas que se ofrecen para estudios en las sedes CEUTEC, tener entre 15 y 30 años cumplidos al momento de realizar la postulación.
- f. Cumplir con el índice académico requerido y los demás requisitos según el tipo de beca a la que desee postularse, mismos que puede revisar en el micrositio del Programa de Becas ingresando al menú de “Tipos de Becas”: <https://becasfundacionnasserunitec.org/>

Cualquier Postulante que no cumpla los requisitos antes establecidos y los demás requisitos específicos correspondiente al tipo de Beca a la que se está postulando será automáticamente descalificado.

2. **Proceso de Postulación:** La solicitud individual de una Beca deberá ser generada de manera libre e independiente, sin obligatoriedad ni exigencia de terceros. Los Postulantes que deseen presentar su Postulación para ser Beneficiarios de una Beca, deberán proporcionar y cumplir con lo siguiente:
- Completar los formularios requeridos, con información verdadera y fidedigna, en el Portal de Postulación del sitio web: <https://becasfundacionnasserunitec.org/>; utilizando un correo propio del postulante y no de terceros.
 - Proporcionar la documentación solicitada luego de completar el formulario de postulación
 - Realizar obligatoriamente los exámenes psicométricos y/o entrevistas a las que se le cite por correo electrónico con el personal de UNITEC|CEUTEC. El no presentarse en la fecha y hora que se le citó, el no responder a los exámenes psicométricos en el tiempo que se le indicó hacerlo, o el no cumplir los parámetros u otras fechas establecidas para continuar con su postulación; le excluye automáticamente del proceso de evaluación.
 - Remitir los videos solicitados para el tipo de beca al cual se está postulando en tiempo y forma.

Los Postulantes deberán completar la documentación y todos los pasos del proceso de postulación, en el tiempo estipulado para hacerlo, para que su perfil sea evaluado en el Comité de Asignación de Becas.

Toda la correspondencia durante el proceso de selección se enviará a la dirección de correo electrónico principal indicada por el Postulante en el formulario de solicitud de la beca.

Es responsabilidad de los Postulantes y/o Beneficiarios responder cualquier formulario o solicitud de información sin demora a UNITEC|CEUTEC. Si no lo hacen, en el tiempo establecido, se podrá dar por terminada su postulación o la Beca ya otorgada. Los Postulantes deberán mantenerse en contacto con UNITEC|CEUTEC durante su proceso de postulación, duración de la beca y, en particular, mantener informada a UNITEC|CEUTEC en los siguientes casos:

- a) Cambios en su carrera postulada o campus o sede de interés a más tardar en la fecha en que se terminan de enviar los documentos requeridos para avanzar con la postulación.
 - b) Cambios que deseen realizar en su matrícula o relacionados a su desempeño académico, siendo ya estudiante de UNITEC|CEUTEC.
 - c) Cambio de dirección, aunque sea temporalmente.
 - d) Cambio de su estado civil.
 - e) Sufrir cualquier lesión, enfermedad, pérdida o daño a su persona o propiedad.
 - f) Verse involucrado en cualquier acción legal (civil o penal), real o amenazada.
 - g) Verse involucrado en alguna falta establecida en el Reglamento de Disciplina de UNITEC.
3. **Resultados de Evaluación:** El Comité de Asignación de Becas notificará los resultados y decisión de evaluación por correo electrónico a todos los Postulantes. Los Postulantes seleccionados serán contactados individualmente y posteriormente se publicarán los resultados en el micrositio del Programa de Becas.
4. **Aceptación de la Beca:** Los Postulantes que hayan sido seleccionados recibirán un correo electrónico desde la dirección **becas@unitec.edu** en el que se detallarán los beneficios de la Beca otorgada. Si el Beneficiario no desea aceptar la Beca que se le ha ofrecido, deberá confirmarlo inmediatamente por escrito, remitiendo las razones del rechazo misma que podrá ser enviada como documento adjunto al correo **becas@unitec.edu**. Los beneficiarios deberán entregar la documentación solicitada para proceder con su matrícula en el momento que fuesen citados para la misma con un Asesor de Becas. En caso de no contar con algún documento, requisito para su expediente administrativo, este deberá ser entregado, a más tardar, en el primer trimestre de estudios.

En caso de que el Postulante sea seleccionado para obtener un beneficio de beca con UNITEC|CEUTEC y no esté de acuerdo con suscribir y apegarse a las condiciones de aceptación de la Beca, o por cualquier otra circunstancia no pueda aceptar la Beca, ésta pasará al estado "*Rechazó la Beca*", y se podrá asignar a otro Postulante favorable sin responsabilidad alguna de parte de Fundación Nasser o UNITEC|CEUTEC con el Postulante anterior que rechazó la Beca. El beneficiario que rechace una beca no podrá volver a postularse en próximos procesos. La aceptación a la Beca y los términos y condiciones se harán constar por escrito, mediante la firma de la Carta de Compromiso y Aceptación del beneficio, misma que se entregará en las oficinas del Programa de Becas ubicadas en el campus UNITEC de San Pedro Sula para beneficiarios en San Pedro Sula, en el campus de UNITEC Tegucigalpa para beneficiarios en Tegucigalpa y la sede de CEUTEC La Ceiba para beneficiarios en La Ceiba, y, en el campus de su preferencia para los beneficiarios de Universidad Virtual, en el plazo establecido en el párrafo anterior.

III. CONDICIONES DE PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE BECAS. TERMINACIÓN DE BECAS.

1. **Condiciones de permanencia en el Programa de Becas:** Para mantener el estatus de "Beneficiario" del Programa de Becas y continuar recibiendo los beneficios asociados, los Beneficiarios seleccionados deberán cumplir con lo siguiente:
- a. Todas las Becas se conceden a condición de que el Beneficiario se matricule en modalidad de tiempo completo en UNITEC, excepciones aplican para las becas en CEUTEC y Universidad Virtual. Los Beneficiarios deberán permanecer en la institución académica dentro de la cual se le otorgó la Beca, así como también en la carrera para la cual se les otorgó (hasta su respectiva culminación).

En caso de que el Beneficiario decida cambiar de carrera o de sede de estudios, este deberá de realizar una solicitud a la Jefatura Nacional del Programa de Becas de UNITEC|CEUTEC exponiendo su caso y solicitando autorización para realizar el cambio en el primer año de estudios, UNITEC|CEUTEC se reserva el derecho de aprobar o improbar total o parcialmente esta solicitud, dicha resolución y los detalles se le comunicarán al estudiante vía correo electrónico o cualquier medio que UNITEC|CEUTEC crea pertinente.

- b. No es permitido que el beneficiario curse, de forma simultánea, estudios de grado universitario en otra institución de educación superior, mientras el beneficio se encuentre activo.
- c. La Beca puede ser cancelada si el Beneficiario interrumpe sus estudios universitarios sin haber notificado y recibido la aprobación por parte de la Jefatura Nacional del Programa de Becas de UNITEC|CEUTEC para hacerlo, así como también por el incumplimiento de las obligaciones de la Beca otorgada.
- d. Cumplir con todos los requisitos propios de la Beca que le fue otorgada. Los requisitos propios de cada Beca se encuentran en la carta de compromiso y aceptación del beneficio y en el Reglamento.
- e. En términos generales, el Beneficiario deberá cumplir con los requerimientos de asistencia a clases, rendimiento académico y demás requeridos por la Beca que se le otorgue. El Beneficiario deberá notificar inmediatamente a la Jefatura Nacional del Programa de Becas de UNITEC|CEUTEC, cualquier circunstancia atenuante que se lo impida.
- f. Cumplir con las políticas académicas, administrativas y de conducta de UNITEC|CEUTEC.
- g. Los Beneficiarios deberán comprometerse a dedicarse a desarrollar las destrezas necesarias para aprobar los módulos académicos y participar activamente en todas las actividades propuestas por UNITEC|CEUTEC.
- h. Mantener actualizado su perfil en el Portal de Empleabilidad de UNITEC|CEUTEC, con especial atención en su dirección de correo electrónico.

2. Terminación de las Becas: La Beca podrá darse por terminada en los casos siguientes:

- a. Por incumplir con los requisitos para mantener el beneficio activo, mismos que están estipulados en la carta de compromiso y aceptación del beneficio y en el Reglamento.
- b. Por incumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Académico y Reglamento de Disciplina de UNITEC|CEUTEC vigentes, así como en Reglamentos que puedan surgir de tiempo en tiempo aplicables a estudiantes activos en ambas instituciones.
- c. Por haberse comprobado que se encuentra cursando de forma simultánea estudios en grado universitario en otra institución de educación superior.
- d. Por incumplir con el pago, en el periodo estipulado, del saldo pendiente que tenía con UNITEC|CEUTEC antes del otorgamiento del beneficio de beca, esto aplica solo para estudiantes que se catalogaron como inactivos.

Si la Beca se da por terminada, el Beneficiario no continuará recibiendo el beneficio. Es posible que el Beneficiario tenga que asumir ciertos costos como consecuencia de la pérdida, renuncia o abandono de la Beca, mismos que serán determinados por la Jefatura Nacional del Programa de Becas de UNITEC|CEUTEC.

3. Devolución de cobertura económica de las Becas: El Beneficiario que incurra a uno o más de los siguientes escenarios dará lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de los fondos percibidos por el Beneficiario hasta ese momento:

- a. La comprobación por parte de UNITEC|CEUTEC, en cualquier momento que la Beca esté activa, de la inexactitud o falsedad de la documentación o información presentada en el proceso de selección.
- b. Que el pago se le haga por error o se le haya pagado de más a el Beneficiario.
- c. Que se le haya hecho una oferta de Beca por error.
- d. Que el beneficiario decida renunciar a la beca después de haberse generado su matrícula trimestral y mientras el trimestre aún no haya finalizado.

En caso de que se solicite la devolución de la Beca, personal de UNITEC|CEUTEC se comunicarán para determinar los detalles del reembolso.

IV. OTROS TÉRMINOS GENERALES.

1. **Confidencialidad:** El formulario de aplicación, los documentos que se adjunten, los exámenes psicométricos y sus resultados, los soportes de video remitidos, así como la entrevista que se le hace al Postulante, y cualquier otro documento que forme parte del proceso de postulación y selección, son PROPIEDAD EXCLUSIVA de UNITEC|CEUTEC, y bajo ninguna circunstancia tendrán la obligación de ser entregados, compartidos y/o devueltos a los Postulantes o terceros sin importar el resultado final de su Postulación, salvo autorización del Comité de Asignación de Becas .
2. **Notificaciones:** Toda notificación sobre este proceso se manejará por escrito y se realizará a través del correo electrónico becas@unitec.edu a los correos indicados por el Postulante en el formulario de registro.
3. **Descargo de Responsabilidad:** Al participar en el proceso de selección y someter su Postulación, el Postulante acepta estos Términos y Condiciones, por lo que RENUNCIA, LIBERA Y EXONERA a Fundación Nasser, UNITEC|CEUTEC, al Programa de Becas, al Comité de Asignación de Becas, sus funcionarios, asociados, miembros y organizaciones asociadas de toda responsabilidad, incluyendo sin limitación, responsabilidad de carácter civil y/o penal.

UNITEC|CEUTEC como promotor del Programa de Becas, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los Términos y Condiciones del proceso de evaluación y selección del Programa de Becas, así como las condiciones de aceptación de este, sin responsabilidad y sin requerir notificación previa a los Postulantes o terceros. La aceptación de estos términos y condiciones que acompaña la Postulación confirma que el Postulante (o su representante legal) ha leído y está de acuerdo con estos términos y condiciones y se obliga a cumplirlos.

Asimismo, UNITEC|CEUTEC se reserva el derecho de cambiar el número de Becas por año o la denominación de la Beca concedida, sin necesidad de dar un previo aviso a los Postulantes, Beneficiarios o terceros. También se reservarán el derecho de realizar cambios durante cualquier momento de vigencia de la Beca.

Si a un Postulante de una Beca se le ofrece una Beca diferente a la que solicitó, ésta se tendrá en cuenta en lugar de la Beca original solicitada, y no como complemento de esta. UNITEC|CEUTEC sólo concederá una (01) beca por postulante por año. No se permite que los estudiantes tengan otros beneficios brindados por UNITEC|CEUTEC de manera simultánea con la Beca.

Publicidad: Una vez sean seleccionados los Beneficiarios, estos desde ya aceptan y autorizan que Fundación Nasser y/o UNITEC|CEUTEC soliciten y/o hagan uso de su imagen para futuras campañas publicitarias del Programa de Becas, o para cualquier otra actividad relacionada al mismo sin previa notificación y sin retribución alguna por la misma.

Cualquier pregunta sobre estos Términos y Condiciones debe dirigirlas al correo electrónico **becas@unitec.edu**